SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN EN VALOR AL

CONTRATO No. 016-2026

En desarrollo de las actividades correspondientes al Contrato No. 016-2026, cuyo objeto consiste en el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN PUNTOS CRÍTICOS DE REDES Y POZOS DE INSPECCIÓN CON EQUIPO MECÁNICO DE SUCCIÓN TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA – CESAR"**, se han adelantado labores de limpieza mecánica de tuberías y pozos de inspección en diferentes sectores del Municipio de Bosconia.

Durante la ejecución de las actividades contratadas se identificaron puntos críticos adicionales que requieren intervención mediante limpieza mecánica con equipo tipo Vactor, debido a la acumulación de residuos, lodos y demás materiales que afectan el normal funcionamiento de las redes y pozos de inspección del sistema de alcantarillado sanitario.

Los puntos adicionales identificados se encuentran ubicados en diferentes sectores del Municipio de Bosconia, incluyendo los barrios Teresa Urbina, San Martín, Villa Tania, Altos de Bosconia, Alto Prado, Divino Niño, Enrique Aarón, El Carmen, San Jorge, El Recreo y 18 de Febrero, los cuales requieren actividades de limpieza y mantenimiento para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado.

Las actividades requeridas corresponden directamente al objeto inicialmente contratado y comprenden labores de limpieza de tuberías mediante sistema hidrojet, así como la limpieza de pozos de inspección mediante succión y evacuación de lodos con equipo mecánico tipo Vactor.

En consecuencia, se hace necesario adicionar recursos al Contrato No. 016-2026, toda vez que el valor inicialmente contratado resulta insuficiente para atender los puntos críticos adicionales identificados durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, se solicita adicionar al contrato la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($35.464.358,00)**, con el fin de garantizar la ejecución de las actividades adicionales requeridas.

De igual manera, teniendo en cuenta que el plazo inicialmente establecido resulta insuficiente para culminar la intervención de los puntos adicionales identificados, se considera necesario **prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 016-2026 por siete (7) días calendario adicionales**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

La adición en valor y la prórroga solicitadas permitirán continuar con la ejecución de las actividades necesarias para atender los puntos críticos adicionales del sistema de alcantarillado sanitario, garantizando la intervención de las redes y pozos de inspección que requieren limpieza y mantenimiento mediante equipo mecánico de succión tipo Vactor.

Con la presente edición, el valor total del Contrato No. 016-2026 ascenderá a la suma de **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($106.393.074,00)**, y su plazo de ejecución será prorrogado por **siete (7) días calendario adicionales**, manteniéndose vigentes las demás condiciones y obligaciones establecidas en el contrato principal.

En virtud de lo anterior, y considerando que las actividades adicionales requeridas guardan relación directa con el objeto contractual y resultan necesarias para atender los puntos críticos identificados durante la ejecución del contrato, se considera **técnica y operativamente justificada la adición en valor por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($35.464.358,00), así como la prórroga del plazo de ejecución por siete (7) días calendario adicionales**.

Por lo anterior, se solicita adelantar las actuaciones administrativas y contractuales necesarias para formalizar la respectiva **ADICIÓN EN VALOR Y PRÓRROGA DEL PLAZO DEL CONTRATO No. 016-2026**.

Para constancia, se firma en Bosconia – Cesar, al primer 1 día del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO

CARLOS EDUARDO PORTO LOPEZ
GERENTE EMPOBOSCONIA

PROYECTO: ALEXANDRA SANJUANERO MEJIA- JEFE JURIDICA A.
APROBO:GERENTE.

ACUERDO MODIFICATORIO ADICIONAL EN VALOR AL CONTRATO No. SUO-016-2026.

CONTRATANTE:	**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOSCONIA- EMPOBOSCONIA E.S.P**
REPRESENTANTE LEGAL	**CARLOS EDUARDO PORTO LOPEZ**
NIT	**800.215.902-4**
CONTRATISTA:	**GRUPO EMPRESARIAL CCA S.A.S.**
NIT	**901.716.518- 5**
REPRESENTANTE LEGAL	**ANGELA MARIA ALVAREZ MONSALVE**
IDENTIFICACIÓN	**43.561.562 DE MEDDELLIN**
DIRECCION	**carrera 18 b No.21 – 74 of 2**
TELEFONO:	**3165104798**
OBJETO:	**"MANTENIMIENTO PREVENENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN PUNTOS CRITICOS DE REDES Y POZOS DE INSPECCION CON EQUIPO MECANICO DE SUCCION TIPO VACTOR DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE BOSCONIA- EMPOBOSCONIA E.S.P".**
VALOR:	**SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($70.928.716.00)**
TIEMPO:	**UN (1) MES**
ADICION EN VALOR:	**TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($35.464.358,00).**
ADICION EN TIEMPO	**SIETE (7) DIAS**
FECHA DE INICIO DE LA ADICION:	**1 DE SEPTIEEMBRE DE 2026**

Entre los suscritos, por una parte, **EMPOBOSCONIA E.S.P.**, debidamente representada por su representante legal, quien para efectos del presente acuerdo se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **GRUPO EMPRESARIAL CCA S.A.S.**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **ACUERDO MODIFICATORIO ADICIONAL EN VALOR Y TIEMPO AL CONTRATO No. 016-2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que EMPOBOSCONIA E.S.P. es una Empresa de Servicios Públicos encargada de contribuir a la adecuada y eficiente prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado en el Municipio de Bosconia – Cesar, Que la competencia para celebrar contratos y realizar las modificaciones a los mismos se encuentra en cabeza del representante legal de EMPOBOSCONIA E.S.P., de conformidad con los estatutos internos y el Manual de Contratación de la Empresa, Que, de conformidad con el artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la Ley 689 de 2001, los contratos celebrados por las empresas prestadoras de servicios públicos se rigen por las disposiciones aplicables a su régimen especial de contratación, sin perjuicio de las normas y principios que resulten pertinentes, Que EMPOBOSCONIA E.S.P. y **GRUPO EMPRESARIAL CCA S.A.S.** celebraron el **Contrato No. 016-2026**, cuyo objeto consiste en el **"MANTENIMIENTO**

PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN PUNTOS CRÍTICOS DE REDES Y POZOS DE INSPECCIÓN CON EQUIPO MECÁNICO DE SUCCIÓN TIPO VACTOR EN EL MUNICIPIO DE BOSCONIA – CESAR", por valor de **SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($70.928.716,00)**, Que durante la ejecución del contrato se realizaron actividades de limpieza mecánica de las redes de alcantarillado y de pozos de inspección en diferentes sectores del Municipio de Bosconia, mediante la utilización de quipo mecánico de succión tipo Vactor, Que, como resultado de las actividades desarrolladas y de las necesidades identificadas en el sistema de alcantarillado sanitario, se evidenció la necesidad de intervenir **puntos adicionales** que requieren limpieza y mantenimiento para garantizar el adecuado funcionamiento de las redes y pozos de inspección, los puntos adicionales identificados se encuentran ubicados en diferentes sectores del Municipio de Bosconia, *incluyendo los barrios* **Teresa Urbina, San Martín, Villa Tania, Altos de Bosconia, Alto Prado, Divino Niño, Enrique Aarón, El Carmen, San Jorge, El Recreo y 18 de Febrero**, entre otros puntos que requieren intervención dentro del sistema de alcantarillado sanitario.

las actividades adicionales requeridas corresponden a labores relacionadas directamente con el objeto contractual inicial, tales como la limpieza de tuberías mediante sistema hidrojet y la limpieza de pozos de inspección mediante succión y evacuación de lodos con equipo tipo Vactor, Que la ejecución de estas actividades adicionales resulta necesaria para atender los puntos críticos identificados y continuar garantizando el adecuado funcionamiento del sistema de alcantarillado sanitario del Municipio de Bosconia, Que la adición de recursos no modifica ni altera el objeto ni la naturaleza del Contrato No. 016-2026, sino que permite ampliar la cobertura de las actividades inicialmente contratadas, atendiendo necesidades adicionales identificadas durante su ejecución, existe la necesidad de adicionar al contrato la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($35.464.358,00)**, con el fin de contar con los recursos necesarios para la ejecución de las actividades adicionales requeridas.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DE LA ADICIÓN: Adicionar en valor el **Contrato No. 016-2026**, celebrado entre **EMPOBOSCONIA E.S.P.** y **GRUPO EMPRESARIAL CCA S.A.S.**, con el propósito de atender las actividades adicionales requeridas para la limpieza y mantenimiento de puntos críticos adicionales de las redes y pozos de inspección del sistema de alcantarillado sanitario del Municipio de Bosconia, mediante equipo mecánico de succión tipo Vactor, Como consecuencia de lo anterior, se adiciona al valor inicial del contrato la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($35.464.358,00)**, **PARÁGRAFO PRIMERO. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** Como consecuencia de la presente adición, el valor total del Contrato No. 016-2026 será *la suma de* **CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($106.393.074,00),PARÁGRAFO SEGUNDO. FORMA DE PAGO:** El valor correspondiente a la presente adición será pagado al contratista en las mismas condiciones, términos y requisitos establecidos en el contrato principal.

CLÁUSULA TERCERA. ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL PLAZO: Además de la adición en valor acordada mediante el presente documento, las partes acuerdan **prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. 016-2026 por siete (7) días calendario adicionales**, contados a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado, En consecuencia, durante el término de la presente prórroga, EL CONTRATISTA deberá ejecutar las actividades adicionales requeridas para la atención de los puntos críticos identificados en las redes y pozos de inspección del sistema de alcantarillado sanitario del Municipio de Bosconia, de conformidad con el objeto y las condiciones establecidas en el contrato principal y en el presente acuerdo modificatorio, La presente prórroga no modifica el objeto ni las demás condiciones esenciales del contrato, salvo en lo relacionado con el valor adicional y el término de ejecución establecidos en el presente acuerdo.

CLAUSULA CUARTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el Contrato No. 016-2026 que no sean modificadas expresamente mediante el presente acuerdo permanecerán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente acuerdo modificatorio adicional se perfecciona con la suscripción de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente Registro Presupuestal y el cumplimiento de los demás requisitos establecidos por EMPOBOSCONIA E.S.P. y su Manual de Contratación.

Para constancia, se firma en Bosconia – Cesar, al primer (1) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).

POR LA EMPRESA

CARLOS EDUARDO PORTO LOPEZ
CC.19.707.164 de Bosconia Cesar
Gerente EMPOBOSCONIA.

EL CONTRATISTA

ANGELA MARIA ALVAREZ MONSALVE
CC. 43.561.562 de Medellín
Representante Legal

PROYECTO: ALEXANDRA SANJUANERO MEJIA
APROBO: GERENCIA.